

Granada núm. 43, de fecha 4 de marzo de 2005, que queda redactado como sigue:

«A.5. Prueba de resistencia general: Carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	4'	4'10"	4'20"
Mujeres	4'30"	4'40"	4'50"

Segundo. Hacer pública la corrección acordada mediante su publicación en el "Boletín Oficial de la Provincia" y "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".»

Otura, 6 de abril de 2005.- El Alcalde, Francisco Chaves Muros.

IES LAS FUENTEZUELAS

ANUNCIO de extravío de título de Ciclo Formativo de Grado Medio de Gestión Administrativa. (PP. 911/2005).

IES Las Fuentezuelas.

Se hace público el extravío de título de Ciclo Formativo de Grado Medio de Gestión Administrativa de Rocío Ballesteros Garrido, expedido el 11 de enero de 2001.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Jaén en el plazo de 30 días.

Jaén, 11 de marzo de 2005.- La Directora, María Eugenia Ruiz Ruiz.

IES OSTIPPO

ANUNCIO de extravío de título de FP de Segundo Grado. (PP. 1330/2005).

IES Ostippo.

Se hace público el extravío de título de FP de Segundo Grado, Rama Electricidad y Electrónica, Especialidad Máquinas Eléctricas de Joaquín Cano Romero, expedido el 9 de julio de 1991.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla en el plazo de 30 días.

Estepa, 17 de marzo de 2005.- El Director, Juan Martín Fernández García.

SDAD. COOP. AND. OPRESS

ANUNCIO de transformación. (PP. 1074/2005).

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 108 de la Ley 2/99, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace

público que la Asamblea General Extraordinaria de la entidad Opress Sociedad Cooperativa Andaluza, celebrada el día 18 de marzo de 2005, adoptó, al amparo de lo previsto en el apartado 2 del artículo 54 de la mencionada Ley, el acuerdo de transformación en Sociedad Limitada Laboral.

Huelva, 21 de marzo de 2005.

SDAD. COOP. AND. MONTAJES OMEGA

ANUNCIO de acuerdo de disolución. (PP. 1012/2005).

Don Santiago Mañas Porcel, Liquidador Unico de la entidad «Montajes Omega, Sociedad Cooperativa Andaluza». Con CIF: F04428579.

Certifico: Que a las 17,00 horas del día 1 de febrero de 2005, estando presentes en el domicilio social, la totalidad de los socios de esta sociedad cooperativa, según la correspondiente lista de asistentes por ellos firmada, que representan la totalidad del capital social, acordaron por unanimidad, de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales, constituirse en Asamblea General Universal de socios y previa aceptación como orden del día de los siguientes asuntos:

- 1.º Disolución de la Sociedad Cooperativa.
- 2.º Nombramiento de Liquidador.
- 3.º Autorización para elevar a público.

Conocidos por todos, los oportunos y correspondientes informes justificativos, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero. Proceder a la disolución de la Sociedad Cooperativa por la causa del número 1-b, del artículo 70 de la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas, con efectos a partir del día de hoy.

Segundo. Nombrar Liquidador Unico de la Sociedad por tiempo indefinido, a don Santiago Mañas Porcel, mayor de edad, separado judicialmente, vecino de esta ciudad, con domicilio en La Gangosa en la calle Río Miño, 62; provisto de DNI/NIF 75.220.138-H.

Dicho señor, presente en este acto, acepta su cargo, comprometiéndose a desempeñarlo diligente y lealmente, manifestando no alcanzarle ninguna de las incompatibilidades señaladas en la Ley o los Estatutos Sociales.

Tercero. Que se han cumplido todos los requisitos Estatutarios de convocatoria de la Asamblea General, figurando en el Acta el nombre y firma de todos los socios. Haciendo constar que el Acta fue aprobada a continuación por unanimidad.

Se autoriza al Liquidador Unico, don Santiago Mañas Porcel, para que comparezca ante Notario y otorgue la escritura pública que solemnice los anteriores acuerdos.

Y para que conste y surta los efectos procedentes en derecho, expido esta certificación en Vócar, el mismo día de su celebración.

Liquidador Unico.

FUNDACION VIRGEN DE LAS NIEVES

RESOLUCION de 5 de febrero de 2005, por la que se convoca a concurso público becas financiadas con recursos propios, becas con cargo a Redes Temáticas de Investigación Cooperativa y becas financiadas por la Consejería de Salud, Fundación Progreso y Salud y Ministerio de Sanidad para proyectos de investigación. (PP. 780/2005).

La Fundación Virgen de las Nieves convoca 25 becas en régimen de concurrencia competitiva con cargo a las ayudas concedidas a Redes Temáticas de Investigación Cooperativa, becas financiadas por la Consejería de Salud, Fundación Progreso y Salud y Ministerio de Sanidad para proyectos de investigación, así como becas financiadas con recursos propios.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo IV de la siguiente dirección: <http://www.hospitalvirgendelasnieves.org/fundacion+virgen+de+las+nieves/index.htm>. En todo caso, los solicitantes deben poseer la nacionalidad española, o ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca.

Carácter de las becas: La concesión de una beca al amparo de esta convocatoria no establece relación contractual o estatutaria entre el beneficio y la Fundación Virgen de las Nieves. El disfrute a tiempo completo de la beca no es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados.

Objetivos de las becas: Posibilitar la formación investigadora y desarrollo de trabajo de campo de las líneas de investigación.

Cuantía de las becas: La cuantía de las becas se especifican en cada anexo de la web que se cita.

Efectos de las becas: Las becas surtirán efecto desde la firma del acta de selección de becarios por la Comisión Evaluadora.

Duración de las becas: Las becas tendrán una duración de un año con posible prórroga a criterio de la comisión, y en todo caso según marquen las concesiones de subvenciones.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro del Hospital Universitario Virgen de las Nieves o en cualquier lugar previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigidas al Presidente de la Fundación Virgen de las Nieves dentro de los 20 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, acompañada de la siguiente documentación:

- Currículo Vitae.
- Fotocopia DNI o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente de solicitante en caso de naturales de otros países.
- Documento acreditativo de estar en posición de la titulación exigida.
- Resto de méritos debidamente documentados.

Criterios de valoración: La comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada en los anexos de web que se cita más abajo.
- Otros méritos acreditados documentalmente.
- Entrevista personal.

Comisión Evaluadora: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Subdirector Médico de Investigación, Calidad y Docencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves.
- 1 Miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 Miembros, como máximo, de cada Red Temática de Investigación Cooperativa o el investigador principal o quien designe éste, en el caso de las subvenciones de la Consejería de Salud, Fundación Progreso y Salud, y Ministerio de Sanidad.
- 1 Miembro de la Junta Rectora de la Fundación Virgen de las Nieves.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Hospital Universitario Virgen de las Nieves así como en su web:

<http://www.hospitalvirgendelasnieves.org/fundacion+virgen+de+las+nieves/index.htm>.

Granada, 5 de febrero de 2005.

ANEXO I

Becas financiadas con recursos de la Fundación Virgen de las Nieves

Proyectos:

1 beca «Utilización del doppler transcraneal en el manejo de pacientes con deterioro cognitivo, un análisis coste-efectividad».

1 beca «Implantación de un Registro de casos para artroplastias».

1 beca «Estudio de la incidencia de efectos adversos en el Hospital Universitario Virgen de las Nieves».

1 beca «Comparación de múltiplex RT-PCR con el cultivo Vidal e inmunofluorescencia para detección de virus de la gripe».

1 beca «Influencia de una dieta libre de gluten y caseína sobre alteraciones de comportamiento en niños y adolescentes con trastornos del espectro autista».

1 beca «Abordaje sociosanitario de planificación familiar en poblaciones de riesgo».

ANEXO II

Proyectos de investigación financiados por el Ministerio de Sanidad

Proyectos:

1 beca con cargo al FIS 04/1405 «Transferencia de genes HLA a líneas celulares tumorales con alteraciones conocidas para la expresión HLA de clase I; la utilización de vectores adenovirales».

1 beca con cargo al FIS 04/2577 «Relación entre el número de visitas de seguimiento realizadas a pacientes intervenidos de prótesis total de cadera o rodilla y los resultados obtenidos a los tres, seis y doce meses».

1 beca con cargo al FIS 02/0937 «Creación y desarrollo de un banco de líneas tumorales humanas en Europa».

1 beca con cargo al FIS 03/0310 «Prevalencia de depósitos anómalos de alfasinucleína en S.N.C. y S.N.P.A.».